

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facúltades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Mediante comunicación con radicado 2022020067015 del 20 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones, el señor HENRY HORACIO CHAVES PARRA, solicitó el encargo en funciones en la plaza de empleo JEFE OFICINA, Código 006, Grado 04, asignado al Grupo de Trabajo OFICINA DE COMUNICACIONES del DESPACHO DEL GOBERNADOR, entre los días 28 de diciembre de 2022 y el 23 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, al señor FELIPE JARAMILLO VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía 98.559.640, titular del cargo DIRECTOR OPERATIVO, Código 009, Grado 01, NUC Planta 7393, ID Planta 6321, asignado al Grupo de Trabajo OFICINA DE COMUNICACIONES del DESPACHO DEL GOBERNADOR, toda vez que durante dicho período estará en permiso remunerado por tres (3) días, conforme con la Resolución S 2022060368018 del 28 de octubre de 2022 y, además, estará disfrutando de su período de vacaciones, conforme con la Resolución S 2022060374087 del 29 de noviembre de 2022.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor FELIPE JARAMILLO VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía 98.559.640, titular del cargo DIRECTOR OPERATIVO (Libre nombramiento y remoción), Código 009, Grado 01, NUC Planta 7393, ID Planta 6321, asignado al Grupo de Trabajo OFICINA DE COMUNICACIONES, en la plaza de empleo JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 04, NUC Planta 5677, ID Planta 4543, asignado al Grupo de Trabajo OFICINA DE COMUNICACIONES, ambos del DESPACHO DEL GOBERNADOR, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 28 de diciembre de 2022 y hasta el 23 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre el titular del cargo, tiempo durante el cual el señor HENRY HORACIO CHAVES PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 71.681.206, estará en

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

permiso remunerado por tres (3) días, conforme con la Resolución S 2022060368018 del 28 de octubre de 2022, y, además, estará disfrutando de su período de vacaciones, conforme con la Resolución S 2022060374087 del 29 de noviembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor FELIPE JARAMILLO VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía 98.559.640, titular del cargo DIRECTOR OPERATIVO (Libre nombramiento y remoción), Código 009, Grado 01, NUC Planta 7393, ID Planta 6321, asignado al Grupo de Trabajo OFICINA DE COMUNICACIONES, en la plaza de empleo JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 04, NUC Planta 5677, ID Planta 4543, asignado al Grupo de Trabajo OFICINA DE COMUNICACIONES, ambos del DESPACHO DEL GOBERNADOR, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 28 de diciembre de 2022 y hasta el 23 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre el titular del cargo, tiempo durante el cual el señor HENRY HORACIO CHAVES PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 71.681.206, estará en permiso remunerado por tres (3) días, conforme con la Resolución S 2022060368018 del 28 de octubre de 2022, y, además, estará disfrutando de su período de vacaciones, conforme con la Resolución S 2022060374087 del 29 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNÍBAL/GAVÍRIA CORREA GOBERNADOR DE ANTIQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ferney Alberto Vergara García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.	*	21.12.282
Revisó	José Mauricio Bedoya Betancur. Profesional Especializado-Dirección de Personal.	14	21-12-202
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.	Clara zapata L.	22-12-2021
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez – Subsecretaria de Talento Humano.	Jue Stelle C.V	55-15-505.
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo. Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	Paros	22-12-2
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo en legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos		mas y disposiciones